

CHACRAS DE CORIA, 29 de abril de 2022.

VISTO:

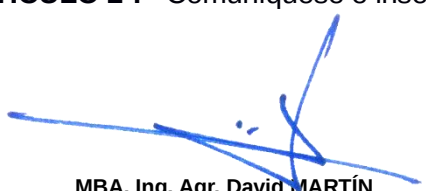
Los pedidos de justificación de inasistencias, efectuados por Personal Docente y Apoyo Académico de esta Facultad, durante el mes de enero de 2020, atento a lo dispuesto por el Decreto Nacional N°366/06, atento a lo informado por el Departamento de Personal y por Secretaría Administrativa-Financiera, de acuerdo a las disposiciones vigentes y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

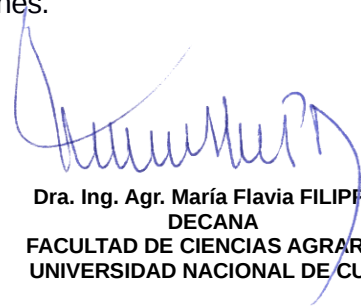
ARTÍCULO 1º.- Justificar las inasistencias incurridas, con imputación al Art. 101 - del Decreto Nacional 366/06, al siguiente Personal de Apoyo Académico, que se detalla a continuación:

ROBLEDO, Oscar Armando : 2 ds.háb. 02-01-20 y 03-01-20 AS 09

ARTICULO 2º. - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCION N° 270/2022 _ _ _

l.m.